Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 2024

Autos y Vistos:

En atención a lo que surge de la sentencia del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín n° 2, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de esta Corte en las actuaciones, las que deberán ser remitidas a dicho tribunal, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 y al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 3.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis